



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000074

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de marzo del 2018

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

### VISTO:

Informe N° 455-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 01 de Marzo del 2018

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Con informe N° 455 -207 CECT/DO-MDPN, de fecha 01 de Marzo del 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Solicita la aprobación del expediente técnico MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA Mz. A y B DE LA URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA-ICA, por el monto de S/ 231,143.33 (doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y tres con 33/100 soles), bajo la modalidad de ejecución contrata, con plazo de 30 días calendarios, ( dicho monto incluye gastos de ejecución, elaboración de expediente técnico, supervisión de obra, impuestos de ley y cualquier otro gasto),

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93°de la Ley Orgánica de Municipalidades- LEY N°27972.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6)del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972



## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000073

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y PARQUEO EN LA Mz A y B de la URBANIZACION JOSE OLIVA RAZZETO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 231,142.33, que comprende S/194,643.22 para la ejecución de obra , S./ 25,000.00, para el servicio de elaboración de expediente técnico y S./ 8,500.00 para la supervisión de obra , la misma que será ejecutado bajo la modalidad contrata, siendo el plazo de 30 días calendarios, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo- Chíncha la NOTIFICACION de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame

